

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00536-00 (ejecutivo)

Para los fines legales a que haya lugar téngase en cuenta que el ejecutado Gustavo Fuyo Rico el pasado 10 de agosto se notificó personalmente del auto mandamiento de pago.

Conforme lo manifestado por el ejecutante señor Abelardo Sua Meldivieso (archivo 32), se acepta la revocatoria que hace al poder que le otorgo al abogado Ferrer David Gonzalez G., para que lo representará en este asunto.

Atendiendo la petición elevada por ejecutante y ejecutado en el memorial que obra en el archivo 33 del expediente digital se decreta el levantamiento de la medida cautelares decretadas sobre el inmueble con FMI 50S40311514. Líbrese los oficios respectivos.

Conforme lo solicitado por las partes, se decreta la suspensión del presente proceso por hasta el 15 de septiembre de 2022.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c3c14c07d68c7781747bb0f9dc0501c14fbb3147ddac926ce64377d4512cb78

Documento generado en 26/08/2021 04:57:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**